

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se procede a admitir la demanda de tutela presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.061.725.947, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022**, **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -EFINÓMINA-**, quien indica como derechos presuntamente vulnerados, debido proceso, igualdad, acceso a cargos públicos y al mérito, y la trasgresión de los principios de legalidad, confianza legítima en la administración pública, buena fe y seguridad jurídica.

Aunado a lo anterior, se dispondrá la vinculación de los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024. Para tal efecto, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

Así mismo, se ordenará la vinculación de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y de la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022**, **UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL -EFINÓMINA-**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela

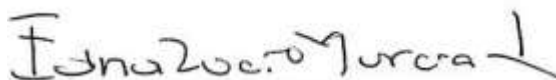
y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 *ibidem*. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDNA ROCÍO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 531

Doctores

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ

Presidente Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

LEYLA ELOISA RIVERA PEREZ

Subdirectora Nacional de Talento Humano

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA

Representante Principal de los Empleados

EDWIN ALDANA LAVAO

Representante Suplente de los Empleados

COMISIÓN DE CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Avenida Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre

Conmutador (601) 570 20 00

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA-**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el

presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,


EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 532

Doctor

LUIS FERNANDO USECHE JIMÉNEZ

Unión Temporal Convocatoria FGN 2022

Calle 37 No. 7-43 – Call Center 3821117 - 3821118

infosidca2@unilibre.edu.co

Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA–**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al

artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,


EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 533

Doctor

ÉDGAR ERNESTO SANDOVAL ROMERO

Rector

Universidad libre Sede Centenario

Calle 37 No. 7-43 – Call Center 3821117 - 3821118

notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA–**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

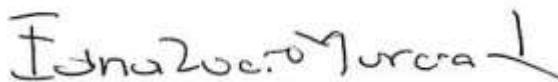
6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo

19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,



EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 534

Doctora
NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Directora
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial DEAJ
Calle 12 No. 7-65 – PBX: (601) 5658500
Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA-**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

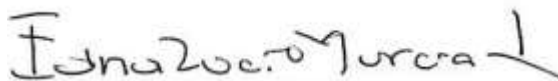
5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,



EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 535

Doctora

LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN

Fiscal General de la Nación

Avenida Calle 24 No. 52-01 Ciudad Salitre

Conmutador (601) 570 20 00

jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co

juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA-**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

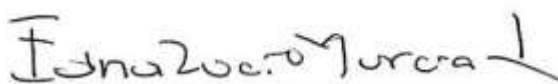
5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,



EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 536

Doctor

FRÍDOLE BALLÉN DUQUE

Coordinador General Concurso de Méritos Convocatoria FGN 2022

Calle 37 No. 7-43 – Call Center 3821117 - 3821118

infosidca2@unilibre.edu.co

Bogotá D.C.

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

1.- ADMITIR la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA-**.

2.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

3.- Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.

4.- VINCULAR de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.

5.- TENER como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.

6.- CORRER traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al

artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO, identificado con el código OPECE I-102-01-(134), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

A fin de que ejerza el derecho de defensa y de contradicción que le asiste, me permito adjuntar copias del traslado de tutela. El informe respectivo, deberá ser remitido al correo electrónico j04ejpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Cordialmente,


EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DE POPAYÁN**

Popayán (Cauca), veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

OFICIO 537

Señor
CAMILO ERNESTO ROSERO HERNÁNDEZ
camiloernesto.1819@hotmail.com
Celular 3154567924
Popayán

*Referencia: Auto admisorio de tutela
Accionante: CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ*

Cordial saludo.

Para los efectos contenidos en el Decreto 2591 de 1991 y para que sirva de legal notificación personal dentro de la acción de tutela propuesta por Usted, atentamente le informo que mediante proveído de la fecha, se resolvió:

“(…)

- 1.- ADMITIR** la demanda de **TUTELA** presentada por el señor **CAMILO ERNESTO ROSERO HERNANDEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, la **U.T. CONVOCATORIA FGN 2022, UNIVERSIDAD LIBRE** y la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL –EFINÓMINA–**.
- 2.- VINCULAR** de oficio al presente trámite tutelar, a los terceros con interés legítimo que puedan verse afectados con los resultados de la presente acción constitucional y a los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos **FGN 2022**, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.
- 3.-** Para efectos de lo dispuesto en el numeral precedente, se requerirá a la **U.T CONVOCATORIA FGN 2022**, se sirva publicar en su página web, el escrito de tutela y sus anexos, así como el presente auto admisorio, con la finalidad de dar a conocer la existencia de este trámite a los terceros con interés legítimo y a los integrantes de la lista de elegibles inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024.
- 4.- VINCULAR** de oficio al presente trámite tutelar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **COORDINACIÓN GENERAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS FGN 2022**.
- 5.- TENER** como pruebas los documentos adjuntados con el escrito introductor.
- 6.- CORRER** traslado del libelo de tutela y admisión de la misma a los accionados y vinculados, otorgándoles un término de **DOS (02) DIAS** para que se pronuncien al respecto conforme al artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, indicándoles que en caso de no dar respuesta, se dará aplicación al artículo 20 ibidem. los terceros con interés legítimo y los integrantes de la lista de elegibles para proveer ciento treinta y cuatro (134) vacantes definitivas del empleo denominado **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES DE CIRCUITO**, identificado con el código **OPECE I-102-01-(134)**, en la

modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022, inserta en la Resolución No. 0080 del 19 de marzo de 2024, en caso de considerarlo necesario, podrán, dentro de los dos (2) días siguientes al acto de publicación o notificación, según fuere el caso, intervenir dentro del presente asunto.

(...)"

Cordialmente,



EDNA ROCIO MURCIA LASSO
JUEZ